

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593619		Fecha de emisión:	18-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC: 0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo electrónico:	amandada.arboleda@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON		Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE	
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA	
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00am hasta las 16h30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería: TERESA GUTIERREZ PACHECHO				
Observación:	ESTOS MATERIALES DE OFICINA SERAN ENTREGADOS EN LAS CALLES ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA 2DO PISO OFICINA DISTRITAL, LOS MATERIALES SERAN RECIBIDOS POR LA COMPAÑERA TERESITA GUTIERREZ PACHECO, EN EL HORARIO INDICADO SU CELULAR ES 0990405522, O AL CELULAR 0991554236 . COMPRA REALIZADA DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDAD 001 PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON



Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ



Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	150	2,6450	0,0000	396,7500	0,0000	396,7500	530804
	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR_ MARCA: ECLIPSE - FABRICANTE: SUZANO PAPEL E CELULOSE - HUMEDAD: 3.70% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 90% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 100%							

Subtotal	396,7500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	396,7500

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	396,7500

Fecha de Impresión: miércoles 22 de mayo de 2019, 10:32:04